



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de abril de 2014

271/14

Expte. N° 14473/13

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 832/13, por la cual el Consejo Superior aprueba el Calendario Académico Único de la Universidad Nacional de Salta, convalidada por Resolución CS N° 387/13, para el período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 071/14 se modifica el período establecido para el Receso de Invierno del 7 al 18 de julio de 2014;

Que por Resolución N° 907-HCD-2013 se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería en la cual se establece como fecha para el receso mencionado del 14 al 25 de julio del corriente año;

Que por razones operativas es necesario unificar las fechas del Calendario de la Facultad con las de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el período de **Receso de Invierno** de la Facultad de Ingeniería para adecuarlo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 071/2014.

ARTICULO 2°.- Modificar en el ANEXO I de la Resolución N° 907-HCD-2014, aprobatoria del Calendario Académico 2014 de la Facultad de Ingeniería, lo siguiente:

Donde se lee:

Receso de Invierno: 14 al 25 de julio

Debe leerse:

Receso de Invierno: 7 al 18 de julio

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a los Directores de Escuelas, difúndase por correo electrónico a la planta docente, al Centro de Estudiantes, publíquese en página web de la Facultad y exhibase en Cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica al Departamento Personal, Alumnos y Docencia, respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mm


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa